



Oficio Nº 1583/2026 Garupá, Misiones 25 de Marzo de 2026

REGISTRO DE LAS PERSONAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

S / D:

Por disposición de S.S., a cargo de este Juzgado de Familia y Violencia Familiar Nº 1, Dra. Miryan Elizabet Guidek, Secretaría de Familia, sito en Bº Lomas de Garupá; colectora Leonardo Fabio Nº 4078 e intersección Nuestra Señora del Carmen. 2do y 3ro piso, de la localidad de Garupá, provincia de Misiones, me dirijo a Ud. en los autos caratulados **“EXPTE. Nº 120638/2022 OBREGON MARIA DEL CARMEN C/ VIERA FELIX DAMIAN S/ Impugnación de Paternidad”**, a fin de comunicarle lo dispuesto en los mismos.

Para mayor recaudo se transcribe el Fallo que así lo ordena: "Garupá, Misiones 06 de noviembre de 2025... Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1 HACER LUGAR a la demanda de impugnación de la paternidad promovida por los Sra Obregon Maria del Carmen por los argumentos expuestos. En consecuencia procédase a desplazar al Sr. Viera Felix Damian de la paternidad de la adolescente Viera Agustina Ayelen DNI nº 48.741.273, fecha de nacimiento el día 13 de marzo del año 2008 en la localidad de Garupa, departamento Capital provincia de Misiones inscripto en el Registro Provincial de las Personas, de Posadas, Misiones, bajo el Tomo II, Acta 216, Año 2008, y anular dicha acta y así labrar una nueva acta, con el apellido que llevará la menor, el cual quedará de la siguiente manera: Agustina Ayelen Obregon, inscripto unicamente con vinculo biológico materno hija de la Sra. Obregon Maria del Carmen. 4 5 6 7 8".-///- **Fdo Dra. Miryan Elizabet Guidek. Juez de 1ra Instancia de Familia y Violencia Familiar 1ra Circunscripción Judicial. Garupá, Mnes.**

OTRO SI DIGO: "Garupá, Misiones 17 de diciembre de 2025... Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.AMPLIAR la sentencia dictada en fecha 06 de noviembre de 2025. II.Librese oficio al Registro de las Personas a fin de la toma de razón y anule el acta de nacimiento de la menor Viera Agustina Ayelen DNI nº 48.741.273 bajo el Tomo II, Acta 216, Año 2008, y libre una nueva acta, con el apellido que llevará la menor, el cual quedará de la siguiente manera: Agustina

Ayelen Obregon, inscripto unicamente con vinculo biológico materno hija de la Sra. Obregon Maria del Carmen. III.Confirmar en todo lo demás, el fallo, que no sea objeto de la presente aclaratoria. IV. Regístrese como parte integrativa de la sentencia recaída en autos"... -///- **Fdo Dra. Miryan Elizabet Guidek. Juez de 1ra Instancia de Familia y Violencia Familiar 1ra Circunscripción Judicial. Garupá, Mnes.**

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

RMD

32593188

Digitally signed by LEIVA Elba Itati
Date: 2025.03.26 10:15:36 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

U 30

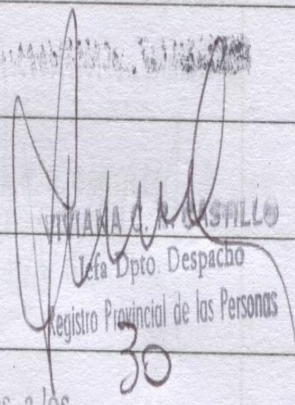
En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los
del mes de **junio** de 20 **26** ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de Posadas, se registra el Expte.
N° **806-1-26** oficio N° **1583/26** de fecha
277504 Fo **362**

en **Expte N° 120638/2022 Obregon Leonia**
del Carmen

de cuyo contenido doy fe. Entrenca archivada libro n° **03** Folio **131** Año **2026**

Trámite


VIVIANA R. CASTILLO
Jefa Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas
30

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

III	216	2008
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En Corripe Departamento Capital Prov. de Misiones
 República Argentina, a Siete de ABRIL
 de 20 08 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de
Agustina Ayelen D.N.I.N° 46741273

Sexo Femenino nacido el 13 de MARZO de 20 08
 a las 23:20 horas, en Posadas Misiones

Hijo de Felix Damian VIERA
 Nac. Argentina Doc. Ident. 17.093.484
 y de Maria del Carmen OBREGON Doc. Ident. 25.454.072

Apellido VIERA
 Según certificado de DzAP de GORDO Henz del Valle

Declarante Felix Damian VIERA Doc. Ident. 17.093.484
 Domicilio B° San Cristobal Pachinal Mnes Obra en virtud de ser el padre
ley de el acta firman como el decedente y la madre.

ANILLADO

Felix D. Viera
x Obregon MARIA DEL CARMEN


 DEL GABO TULAR
 Registro Provincial de las Personas

VIERA
Agustina
Ayelen
 Nota de Ref:
 Pasa al indice
 letra "L-LL"
 vuelta.

Acta N° 216.

Viene del Folio N° 021

Corresponde al Expte. N° 806 - J - 26... B.P.P. Oficio N° 1583/2026 de fecha 25 de Marzo de 2026, venido del Juzgado de Familia y Videncia Familiar N° 1 con asiento en Garupá, Misiones. En los autos caratulados: "EXPTA N° 120638/2022 OBREGON MARIA DEL CARMEN c/ VIERA FELIX DAMIAN s/ Impugnación de Paternidad", cuya parte pertinente dice: "Garupá, Misiones 06 de noviembre de 2025... Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO: ... FALLO: I. HACER LUGAR a la demanda de impugnación de la paternidad promovida por la Sra. Obregon Maria del Carmen por los argumentos expuestos. En consecuencia procedase a desplazar al Sr. Viera Felix Damian de la paternidad de la adolescente Viera Agustina Ayelen DNI n° 48.741.273, fecha de nacimiento el día 13 de marzo del año 2008 en la localidad de Garupá, departamento Capital provincia de Misiones inscripto en el Registro Provincial de las Personas, de Posadas, Misiones, bajo el Tomo III, Acta 216, Año 2008, y anular dicha acta y así labrar una nueva acta, con el apellido que llevará la menor, el cual quedará de la siguiente manera: Agustina Ayelen Obregon, inscripto unicamente con vinculo biológico materno hija de la Sra. Obregon Maria del Carmen. "Garupá, Misiones 17 de diciembre de 2025... Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. AMPLIAR la sentencia dictada en fecha 06 de noviembre de 2025. II. Librese oficio al Registro de las Personas a fin de la toma de razón y anule el acta de nacimiento de la menor Viera Agustina Ayelen DNI n° 48.741.273 bajo el Tomo III, Acta 216, Año 2008, y libere una nueva acta, con el apellido que llevará la menor, el cual quedará de la siguiente manera: Agustina Ayelen Obregon, inscripto unicamente con vinculo biológico materno hija de la Sra. Obregon Maria del Carmen. III. Confirmar en todo lo demás, el fallo, que no sea objeto de la presente aclaratoria. Fdo. Dra. Miryan E. Guidek. - Juez. Fdo. Dra. Elba I. Leiva - Secretaria. Posadas, Misiones. 06 - 04 - 2026.



[Handwritten Signature]
 ELBA I. LEIVA
 Jefa Depto. Inspectoría
 Registro Provincial de las Personas



056

REPÚBLICA ARGENTINA

1 1 2026
TOMO ACTA AÑO

NACIMIENTO

En Posadas, Mnes. Movil Capital,
República Argentina a Siete de Abril
de 2026 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscripto el Nacimiento
de Agustina Ayelen D.N.I. N° 48.441.223

OBREGON
Agustina
Ayelen

Sexo Femenino nacido el 13 de Marzo de 2008
a las 23.20 horas en Posadas Mnes.

Hijo de
y de Maria del Carmen OBREGON Doc. Ident. N° 25.454.072

Apellido OBREGON
Según certificado de Dr. P. de C... Provincia del Valle

Declarante
Domicilio

J. 2026 R.P.P. Oficina de Registro Civil de Posadas
del Juzgado de Familia de Posadas
taris de familia de Posadas
Escrito S/Barrado Expte. 206-19
Obra en virtud del Expte N° 806
Fecha 25-03-2026
familias M.L. Sore
San Juan Mnes.
STEVIN
Inspector de Registro Civil
Registro Provincial de las Personas



REPÚBLICA ARGENTINA

POSADAS, 14 de abril de 2026

REFERENCIA: EXPTE N° 120638/2022 OBREGON MARIA DEL CARMEN C/ VIERA FELIX DAMIAN S/ IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD.

**JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de Expediente cumplimentado, adjuntando a la presente las actas cumplimentadas con su correspondiente legalización.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 14.04.2026 09:39:27